



**AUTORIZA MODALIDAD DE COMPRA QUE SE INDICA -----**

**SANTIAGO 07 DIC 2016**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7915,**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
SUBSECRETARÍA FF.AA.

**07 DIC 2016**

**TOTALMENTE  
TRAMITADA**

**VISTO:**

1. La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda
2. La Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El DFL. Nº 1/ 19.653 del año 2001 (MSGP), que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. La Ley Nº 20.882, Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016.
5. La Ley Nº 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
6. Resolución Exenta Nº 9511, de 28 de noviembre de 2014, que fija costos de evaluación de ofertas y de utilización de recursos humanos.
7. El Decreto Nº 248, de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
8. El Decreto Supremo Nº 579, de octubre de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional que nombra a la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas.
9. La Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
10. Solicitud de Adquisición Nº 436, de 03 de junio de 2016.
11. Cotización Nº 01/2016 del Centro Médico Militar "Rosa O´Higgins" de fecha 21 de abril de 2016.
12. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 165, de 08 de junio de 2016.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la ley Nº 20.424 ya referida, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas es el órgano de colaboración del Ministro en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas y con la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.
2. Que, en este sentido la letra ñ) del artículo 21 del mismo cuerpo normativo, faculta a esta Subsecretaría para adquirir y abastecer oportunamente a los órganos del Ministerio de los elementos y servicios básicos que requieran para el desempeño de sus funciones.

201628485

3. Que, en este contexto y de acuerdo a solicitud de adquisición y cotizaciones antes señaladas en los vistos precedentes y que forman parte integrante del presente instrumento, es necesario la compra de 02 juegos de vacunas para don Rafael Soto Garay, y don Francisco Mendoza Gómez, quienes acompañaran al Sr. Ministro de Defensa Nacional, para revista de las Tropas chilenas en Haití.

4. Que, en virtud de lo dispuesto en artículo 3 letra b) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que se indica: "Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley:" "Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enuenerados en el artículo 2º, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones", de acuerdo al citado artículo del Decreto Ley N° 1263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, establece que los Organismos de Salud del Ejército, dentro de ellos se encuentra el Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins", es una de las instituciones que pertenecen al Sector Público, configurando con ello la causal de exclusión antes señalada.

5. Que, será la Subsecretaría quien procederá a realizar los pagos que correspondan, dentro del plazo de 30 días contados desde la presentación de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, la que deberá ser extendida a nombre de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, RUT N° 61.979.970-4, Calle Villavicencio N° 364, Santiago Centro, siendo para estos efectos la contraparte técnica el Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Defensa Nacional o quien lo subrogue, quien será el responsable de la recepción conforme y de visar la respectiva factura o el respectivo instrumento tributario de cobro.

6. Que, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas cuenta con presupuesto disponible, de conformidad al citado certificado.

#### RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE**, el pago al proveedor **Centro de Salud Militar "Rosa O'Higgins" RUT N° 65.455.650-4**, por la compra de 02 juegos de vacunas para don Rafael Soto Garay, y don Francisco Mendoza Gómez, quienes acompañaran al Sr. Ministro de Defensa Nacional para revista de las tropas chilenas en el país de Haití.

2. **ESTABLECESE** que el costo de la presente adquisición asciende a la suma de **\$300.224** (trescientos mil doscientos veinticuatro pesos)

3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la presente Resolución Exenta al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 004 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto vigente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el link "Gobierno Transparente" de la Subsecretaría para Las Fuerzas Armadas.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA VODANOVIC ROJAS**  
SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

CHV/AEP/AMS

Distribución:

1. GAB.MDN.
2. SS.FF.AA. DIV.PRESUP. Y FZAS. Depto. Adquisiciones.
3. SS.FF.AA. DIV.PRESUP. Y FZAS. Depto. Contabilidad.
4. SS.FF.AA. Archivo General.

